

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.



PLAN DE ACTUACIÓN 2018



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.



Imagen de portada: Lago Enol, Asturias.

INTRODUCCIÓN

En un escenario de prórroga presupuestaria y a reserva de lo que finalmente establezca la Ley de Presupuestos para 2018, el presente borrador de Plan de Actuación del Organismo pretende establecer una panorámica general de los objetivos básicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el próximo ejercicio. Con su redacción se atiende el mandato establecido en el artículo 28 de la Ley de Aguas.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico se crea por el Real Decreto 266/2008, entrando en funcionamiento el 1 de julio de 2008. Su ámbito territorial, definido en el artículo 1 del citado Real Decreto, es "la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico". En dicho ámbito territorial es sucesora a título universal de la Confederación Hidrográfica del Norte.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico tiene asignadas en dicho ámbito territorial las siguientes funciones que, como Organismo de cuenca, establece el artículo 23 de la Ley de Aguas:

- La elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- El proyecto, la construcción y la explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del Organismo, y las que se les sean encomendadas por el Estado.
- Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras Entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico abarca una extensión de 20.801 Km² de los territorios de Navarra, País Vasco, Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla y León, con una población de 2.120.000 habitantes.

No obstante, su ámbito de actuación es algo mayor ya que también gestiona las inversiones de obras hidráulicas declaradas de Interés General en las cuencas intracomunitarias del País Vasco (2.272 km² y 1.410.000 habitantes).

Para desarrollar sus funciones dispone de siete oficinas.

ASTURIAS

OFICINAS CENTRALES
Plaza de España, 2 (Oviedo)

C/ Asturias, 8 (Oviedo)
C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)
La Fresneda (Siero)



CANTABRIA

C/ Juan Herrera, 1 (Santander)



BIZKAIA

C/ Gran Vía, 57 (Bilbao)



GIPUZKOA

Paseo Errotaburu, 1 (San Sebastián)



Cuenta con una plantilla de 295 plazas de las que a finales de 2017 están cubiertas 262, 158 de personal funcionario y 104 de personal laboral

El presupuesto para el año 2018 asciende a 46,48 millones de euros, de los que se prevé destinar 9,36 millones a gastos de personal, 3,09 millones a gastos corrientes, y 8,87 millones a inversión.

LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN

Durante la celebración del Consejo Nacional del Agua del pasado mes de marzo, la Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente anunció la voluntad del Gobierno de poner en marcha un proceso para alcanzar un Pacto Nacional por el Agua.

En coherencia con esta línea de trabajo, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico enmarca sus principales objetivos para el ejercicio 2018 en los cuatro grandes ejes que se han establecido como puntos de partida de dicho Pacto:

1) La atención de los déficits hídricos

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha iniciado la licitación de sendos estudios para el Análisis y optimización de los recursos hídricos en Cantabria (Sistemas del Deva, Nansa, Gandarilla, Saja, Pas-Miera, Asón y Agüera) y en Asturias (Sistemas del Nalón y Villaviciosa)

Por otro lado, el Proyecto de conducción alternativa al canal bajo del Añarbe, obra declarada de interés general que incrementará la garantía de abastecimiento a la comarca de Donostialdea, ha sido objeto de una Declaración de impacto ambiental favorable que permitirá a la Dirección General del Agua continuar con su tramitación.

2) El cumplimiento de los objetivos ambientales fijados en los Planes Hidrológicos

En principio, se dará prioridad a las infraestructuras de saneamiento y depuración que permitan corregir las situaciones de incumplimiento de la Directiva Marco del Agua que la Unión Europea ha puesto de manifiesto y a aquellas que afectan a zonas costeras de baño y a zonas sensibles, así como a las asociadas a grandes núcleos de población.

También forma parte de este eje el proceso de implantación de los caudales ecológicos que en lo que se refiere a las dos Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico se prevé finalizar en los primeros meses del próximo ejercicio.



En el País Vasco, se espera que el Proyecto de saneamiento y depuración del Alto Nervión (EDAR de Basaurbe; EDAR de Markijana; Red de colectores) sea objeto de Declaración de impacto ambiental en los primeros meses de 2018, lo que permitirá a la Dirección General del Agua continuar con su tramitación.

Por otro lado, y en relación con la depuración y vertido de la ría de Bilbao, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia estudian un Protocolo general de colaboración cuya firma posibilitará que se aborden las obras pendientes de infraestructuras de depuración y vertido.

Asimismo, se prevé la licitación de la elaboración del Anteproyecto de mejoras en la EDAR de Loiola para el saneamiento de San Sebastián-Bahía de Pasajes-Bajo Oria.



En Cantabria, en el ejercicio 2018 se procederá a la tramitación ambiental de la Alternativa a la EDAR de Vuelta Ostrera para una pronta ejecución de las obras de la nueva estación depuradora.

Por otro lado, se continuará con la finalización del Saneamiento de las Marismas de Santoña, con la licitación de los colectores pendientes, la continuación de las obras del subfluvial de Laredo, y la redacción del Anteproyecto de mejoras en la EDAR de San Pantaleón.

Finalmente, se finalizará la redacción de algunos de los proyectos de saneamiento recogidos en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Bárcena de Cicero, Arnuelo, Voto, San Vicente de la Barquera, Lamasón, Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Valdáliga).



En Castilla y León, se finalizará igualmente la redacción del Proyecto de saneamiento de Villasana de Mena, recogido en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.



Por lo que se refiere a Asturias, en 2018 se procederá a la tramitación de los Anteproyectos de mejoras en las EDAR de Maqua (ría de Avilés) y de Gijón Oeste.

En relación con la EDAR de Gijón Este, en 2018 se continuará con la elaboración y tramitación del Estudio de impacto ambiental que permita determinar el emplazamiento definitivo de la planta, con independencia de la puesta en marcha de las instalaciones de pretratamiento tal y como ordenó la Audiencia Nacional.

Finalmente, en 2018 se finalizará la redacción de la mayoría de los proyectos de saneamiento y depuración recogidos en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas (Aller-Felechosa, Argüero, Puerto de Vega, Trevías, Luarca, Quintes, San Tirso de Abres, Caso y Sobrescobio, La Espina y Soto de la Barca).

3) La puesta en marcha de los Planes de gestión del riesgo de inundación

En 2018 se pondrán en marcha los trabajos para la implantación y seguimiento de los Planes de gestión del riesgo de inundación de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, que incluirán, entre otras, las tareas de actualización de la Evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI); de revisión y adaptación de los mapas de peligrosidad y riesgo en zonas ARPSI en tramos fluviales y zonas de transición; y de realización de mapas de DPH cartográfico.

4) Otras medidas en materia de gobernanza del agua

Dos procesos de participación ciudadana están previstos durante los primeros meses del ejercicio 2018:

- Consulta Pública de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía.
- Consulta Pública de los Documentos Iniciales correspondientes al tercer ciclo de la Planificación Hidrológica.

SECRETARÍA GENERAL

En el marco de competencias establecido por Real Decreto 984/89, la Secretaría General desarrolla las siguientes funciones:

1. La gestión de los asuntos relativos al funcionamiento de los órganos de gobierno y al ejercicio de la Secretaría de los mismos.
2. La gestión de la actividad económica y financiera, la contabilidad interna del Organismo, la habilitación y pagaduría.
3. La gestión patrimonial y la tramitación y propuesta previa de resolución en los expedientes de expropiación.
4. La tramitación y propuesta de resolución en materia de actuación administrativa, incluidos recursos y reclamaciones, así como la elaboración de informes jurídicos.
5. La redacción y el seguimiento de los convenios de colaboración suscritos con otras administraciones.
6. El Registro General y el régimen interior.
7. La tramitación de los asuntos de personal al servicio de la Confederación.
8. Seguridad laboral.
9. La gestión de la informática y del proceso de datos.

Para acometer estas funciones, la Secretaría General se configura en dos Áreas: Económico-Financiera (con los Servicios de Presupuestos, de Contabilidad y Gestión de Ingresos, y de Contratación) y Jurídico-Patrimonial (que incluye el Servicio Jurídico y el Servicio de Patrimonio). Completan la estructura el Servicio de Recursos Humanos (que asume también las funciones propias de prevención de riesgos) y el Servicio de Informática.

1. ORGANOS COLEGIADOS

1.1 Órganos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Los órganos colegiados constituidos en la Confederación Hidrográfica son:

- La Junta de Gobierno.
- Las tres Juntas de Explotación: Norte II-a), Norte II-b) y Norte III.
- La Asamblea de Usuarios.
- La Comisión de Desembalses.

En el seno de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico no se han constituido Juntas de obras.

La Secretaría General asume la secretaría de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Usuarios. La secretaría de la Comisión de Desembalses, así como las de las Juntas de Explotación, corresponden a funcionarios de Dirección Técnica.

Durante el año 2018 está previsto que las reuniones de dichos órganos se desarrollen con la periodicidad habitual.

1.2 Órganos de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico

El Real Decreto 29/2011 definió los ámbitos territoriales de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental.

El ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico incluye la totalidad de la primera y el ámbito de competencia estatal de la segunda.

Cada Demarcación tiene dos órganos colegiados de coordinación y participación:

- El Comité de Autoridades Competentes
- El Consejo del Agua de la Demarcación

Los Reales Decretos 1626/2011 y 1627/2011 han definido la composición, funcionamiento y estructura de dichos órganos colegiados, en los que la Secretaría General del Organismo asume las funciones de secretaría.

Asimismo, en la Parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se ha creado un Órgano Colegiado de Coordinación entre el ámbito de competencia del Estado y el de las Cuencas Internas del País Vasco.

Estos Órganos colegiados se constituyeron e iniciaron su actividad en el año 2012, con una participación muy relevante tanto en el proceso de elaboración de los primeros Planes Hidrológicos de cuenca, como en el segundo ciclo de Planificación 2015-2021.

Durante el año 2018 está previsto que dichos órganos celebren las reuniones ordinarias.

2. GESTIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20/12/2013 y con los artículos 148 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la gestión económica-financiera del Organismo está sometida a la función interventora (fiscalización previa) ejercida por la Intervención General de la Administración del Estado.

El presupuesto del Organismo tiene carácter limitativo y vinculante ya que los créditos presupuestarios han de destinarse exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados por la Ley de Presupuestos Generales.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico es un ente público dependiente y controlado por el Estado, incluido en el Sector de las Administraciones Públicas, Subsector Administración Central.

Por tanto, a efectos de la Contabilidad Nacional, su endeudamiento computa como deuda pública a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) de la Administración.

2.1 Presupuesto

El presupuesto total de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para el año 2018 (en tramitación) asciende a 46,48 millones de euros.

Las cifras básicas del presupuesto se ajustan al Plan Económico Financiero de estabilidad presupuestaria 2017-2027 que elaboró la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, como Organismo que requiere operaciones de endeudamiento para financiar su presupuesto.

2.1.a) Gastos

El principal capítulo del presupuesto son los pasivos financieros, que con 23,49 millones de euros suponen el 50,45% del total. Estos importes están destinados a la amortización de los préstamos solicitados, entre los años 2009 y 2014, para financiar las actuaciones de Interés General del Estado que fueron asignadas al Organismo.

Las Inversiones Reales, con un importe de 8,87 millones de euros, suponen el 19,08 % del total.

De este importe, al Programa 452-A Gestión e Infraestructuras del Agua le corresponden 6,54 millones (infraestructuras de abastecimiento y actuaciones en Cauces).y al Programa 456-A Calidad de las Aguas le corresponden 2,33 millones

(infraestructuras de saneamiento).

El importe del capítulo I, 9,36 millones de euros, disminuye con respecto al ejercicio anterior, reduciéndose en un 2,99%. Como en el ejercicio anterior se ha imputado todo el crédito del Capítulo 1 al programa 452A, para facilitar la gestión presupuestaria de los gastos de personal. Desciende también ligeramente el importe correspondiente al capítulo II, 3,09 millones de euros, como resultado de las medidas de austeridad y de centralización de contratos impulsadas por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), dirigidas a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública. En el capítulo III continúa el descenso de los gastos, un 14,74 %, debido a la reducción de los márgenes aplicables a los intereses de los préstamos negociada con las entidades bancarias en octubre de 2016.

2.1.b) Ingresos

En correlación con el presupuesto de gastos, la principal partida de ingresos son las Transferencias de capital, 16,50 millones de euros (35,49% del presupuesto).

Dichas transferencias proceden fundamentalmente del Estado, 11,50 millones de euros y de las transferencias de la Unión Europea. Se estima que en el ejercicio 2018 se produzcan los retornos pendientes de 4,1 millones de euros (periodo 2007/2013). Por último, las transferencias de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, correspondientes a la cofinanciación de actuaciones hidráulicas se cifran en 1 millón de euros.

Esta inversión se completa con una operación de endeudamiento por importe de 16,5 millones de euros.

Los gastos corrientes se financian con los ingresos propios del Organismo, recogidos en el capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, estimados en 8 millones de euros. Éstos se completan con transferencias corrientes del Estado, por un importe de 5,36 millones de euros, para el desarrollo de la actividad del Organismo (5,3 millones de euros) y el pago del IBI de bienes de titularidad estatal (0,06 millones de euros).

		Año 2017	Año 2018 *	Porcentaje
Programa 452-A Gestión e infraestructuras del agua				
Cap I	Personal	9.651,23	9.362,23	-2,99%
Cap II	Bienes y Servicios	2.109,74	2.089,67	-0,95%
Cap III	Gastos financieros	683,32	606,43	-11,25%
Cap IV	Transferencias Corrientes			
Cap VI	Inversiones Reales	5.967,30	6.540,00	9,60%
Cap VII	Transferencias Capital			
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	7.510,91	8.860,91	17,97%
Total programa 452-A		25.937,50	27.474,24	5,92%
Programa 456-A Calidad del agua				
Cap II	Bienes y Servicios	1.002,10	1.000,90	-0,12%
Cap III	Gastos financieros	1.259,00	1.049,56	-16,64%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	2.651,70	2.330,00	-12,13%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	0,00	-100,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	11.474,69	14.624,70	27,45%
Total programa 456-A		16.398,49	19.006,16	15,90%
Total Confederación				
Cap I	Personal	9.651,23	9.362,23	-2,99%
Cap II	Bienes y Servicios	3.111,84	3.090,57	-0,68%
Cap III	Gastos financieros	1.942,32	1.655,99	-14,74%
Cap IV	Transferencias Corrientes	1,00	1,00	0,00%
Cap VI	Inversiones Reales	8.619,00	8.870,00	2,91%
Cap VII	Transferencias Capital	10,00	0,00	-100,00%
Cap VIII	Activos Financieros	15,00	15,00	0,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	18.985,60	23.485,61	23,70%
GASTOS TOTALES		42.335,99	46.480,40	9,79%

INGRESOS PREVISTOS

		Año 2017	Año 2018 *	Porcentaje
Ingresos Consolidables				
Cap III	Tasas y otros ingresos	9.049,41	8.000,40	-11,59%
Cap V	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00%
Cap VII	Transferencias Capital	4.271,58	5.100,00	19,39%
Cap VIII	Activos Financieros	50,00	15,00	-70,00%
Cap IX	Pasivos Financieros	14.500,00	16.500,00	13,79%
Total Ingresos Consolidables		27.870,99	29.615,40	6,26%
Trasferencias Internas				
Cap IV	Transferencias Corrientes	3.465,00	5.365,00	54,83%
Cap VII	Transferencias Capital	11.000,00	11.500,00	4,55%
Total Trasferencias Internas		14.465,00	16.865,00	16,59%
INGRESOS TOTALES		42.335,99	46.480,40	9,79%

* Propuesta en tramitación

2.1.c) Endeudamiento

En las operaciones de endeudamiento concertadas en ejercicios anteriores por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico quedan pendientes de amortizar a inicio del ejercicio 75,46 millones de euros.

En el año 2018 vencen cuotas de amortización por importe de 23,49 millones de euros. Con estas amortizaciones y la operación de endeudamiento propuesta por 16,5 millones de euros la deuda se reduce en 6,98 millones de euros, situándose en 68,47 millones de euros.

La evolución de este endeudamiento en los 10 años de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se recoge en el siguiente cuadro:

Año	Deuda 1 enero	Amortización	Endeudamiento
2009	41.200.816,55 €	14.205.112,00 €	42.000.000,00 €
2010	68.995.704,55 €	2.925.022,40 €	38.000.000,00 €
2011	104.070.682,15 €	9.952.550,00 €	- €
2012	94.118.132,15 €	8.400.006,00 €	2.500.000,00 €
2013	88.218.126,15 €	9.152.267,50 €	15.000.000,00 €
2014	94.065.858,65 €	11.152.267,50 €	16.000.000,00 €
2015	98.913.591,15 €	11.985.600,50 €	- €
2016	86.927.990,65 €	17.985.599,83 €	11.000.000,00 €
2017	79.942.390,82 €	18.985.590,00 €	14.500.000,00 €
2018	75.456.800,82 €	23.485.596,74 €	16.500.000,00 €
2019	68.471.204,08 €		

2.2 Contratación

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos con el Sector Público, recientemente aprobada, traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas europeas sobre contratación del sector público. Esta Ley responde a la necesidad de dotar de mayor transparencia al sector y de incrementar los controles sobre la corrupción y la morosidad.

Entre las novedades más importantes, destaca la supresión de la posibilidad de contratación sin publicidad, la contratación con pymes, la obligación de la factura electrónica y la posibilidad de pago directo de la Administración a los subcontratistas.

En particular, los cambios más destacados son los siguientes:

- Mayor transparencia y publicidad de los contratos menores cuyo uso se restringe y se rebaja su cuantía: 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de contratos de

suministro o de servicios.

- Los expedientes de contratación serán públicos con la excepción de la información clasificada o que pusiera en peligro otros derechos, siempre de forma justificada.
- Se agilizan los procesos, con modelos de adjudicación "expres" para todos aquellos contratos de importe inferior a 80.000 euros en el caso de obras y a 35.000 euros para el resto.
- Se sustituye como criterio de adjudicación "la oferta económica más ventajosa" por el de "la mejora en relación con la calidad y el precio".
- Se establece como obligatoria la figura de responsable del contrato -funcionario o empleado público designado para ello- para que el adjudicatario sepa a qué persona dirigirse y quien se ocupará de vigilar la ejecución de los trabajos.

La nueva Ley entrará en vigor a los cuatro meses de su publicación en el BOE, esto es, el 8/3/2018. Durante este tiempo de transitoriedad se adaptarán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de los contratos a la nueva regulación

3. GESTIÓN PATRIMONIAL

3.1 Inventario Patrimonial

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico concluyó los trabajos de depuración y comprobación de los bienes incluidos en el inmovilizado del Organismo a 31/12/2016 y ha procedido a la incorporación de esta información al módulo de inventario de SOROLLA2, aplicación que desde el presente año se está utilizando en la gestión patrimonial del Organismo.

Durante el ejercicio 2017, aparte de las altas ordinarias correspondientes a las inversiones del ejercicio corriente, la incorporación más significativa la constituye el Sistema de Información Hidrológica, compuesto por 75 unidades de inventario distribuidas entre puntos de control pluviométrico, puntos de control de nivel, estaciones de control de nivel y estaciones de control de aforos, cuyo valor asciende a 5.172.890 euros.

A 30/11/2017, el importe de los bienes en el inventario se cifra en 175.677.385,23 euros, de los que 93.140.401,39 euros corresponden a infraestructuras cuya gestión se encuentra pendiente

de entrega a las Administraciones Territoriales competentes.

En diciembre de este ejercicio, se actualizará en el inventario el valor de los edificios administrativos por un importe aproximado de 4.800.000 euros.

Durante el ejercicio 2018, los bienes pendientes de verificar y tramitar, en su caso, el alta en el Inventario, son los siguientes:

- Obras construidas en Dominio Público Hidráulico que han revertido al Estado.
- Red de piezómetros de la Oficina de Planificación Hidrológica.
- Asistencias técnicas (redacciones de proyectos o estudios de impacto ambiental) que deban asociarse a infraestructuras inventariadas o tramitarse la baja por entender que no tienen utilidad en el Organismo.
- Análisis de las obras financiadas por la Dirección General del Agua que podrían incorporarse al Inventario del Organismo como bienes en gestión (Disposición Adicional Cuarta Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Está previsto que en 2018 se terminen estas tareas, lo que permitirá al Organismo disponer de un inventario de sus bienes permanentemente actualizado. Con la utilización del módulo de SOROLLA2 se integra la herramienta de gestión del inventario con las utilizadas para el resto de las actividades presupuestarias y contables, lo que facilita tanto el mantenimiento de la información del inventario, como la coordinación de sus datos con los reflejados en las cuentas de balance del Organismo.

3.2 Medios materiales y régimen interior

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico acondicionó para archivo general del Organismo una zona cedida por Patrimonio del Estado en el edificio del Parque Móvil del Estado en Asturias.

La disponibilidad de este nuevo espacio ha permitido, a lo largo de 2017, iniciar la reorganización y racionalización de la distribución de documentos en los distintos archivos del Organismo y reducir la documentación depositada en las dependencias de Plaza España.

La disponibilidad de este nuevo espacio permitió, a lo largo de 2017, iniciar actuaciones de Clasificación, Revisión, y Traslado de expedientes administrativos históricos que hasta entonces se encontraban en distintos archivos del organismo, así como reducir la documentación depositada en las dependencias de Plaza España, edificio donde por la antigüedad de

su estructura es aconsejable limitar la sobrecarga de los forjados, a la estrictamente necesaria para la gestión de expedientes en trámite

A lo largo de 2018 se continuará con las labores de clasificación y reubicación de expedientes existentes en los diferentes locales de archivo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico que consistirán esencialmente en la revisión y traslado de los expedientes que han de ser reubicados; incorporación de los mismos al sistema general de archivo de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y verificación de que los datos incorporados a este sistema se corresponden con la realidad física de los expedientes trasladados.

A lo largo del año 2017, se ha renovado de manera importante el parque móvil del Organismo con la adquisición de 20 vehículos: 6 todo terreno, Toyota Land Cruise, 8 todo camino Dacia Duster, 4 Citroen Berlingo y 2 turismos Toyota Prius.

Está en tramitación ante la Junta Administradora de Vehículos y Maquinaria la aprobación del cambio de dos turismos y tres todoterrenos y se prevé a lo largo de 2018 la sustitución de seis todo terreno, 3 furgonetas y 2 turismos con la finalidad de rejuvenecer y modernizar la flota dado que los vehículos a sustituir pasan de los 15 años y los 275.000 kilómetros con un elevado coste de mantenimiento.

En el año 2018, se plantean obras de rehabilitación y mejora de las oficinas ubicadas en Bilbao de los sistemas de iluminación y climatización de las oficinas de la Fresneda y de adecuación de la Sala de reuniones en las oficinas de Santander.

Asimismo, a lo largo del ejercicio 2018 se desarrollarán las tareas habituales necesarias para la gestión de los contratos de servicios y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento del Organismo.

4. ACTIVIDAD JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

El Área Jurídica y Patrimonial continuará a lo largo del ejercicio sus funciones de asesoría jurídica al Organismo y de tramitación de recursos. Dichas labores se traducen fundamentalmente en las siguientes líneas de actividad:

- La tramitación, seguimiento y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que se planteen frente a los actos adoptados por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico respecto de las materias de su competencia: sanciones, autorizaciones, concesiones, régimen

económico y financiero, régimen patrimonial, aprovechamientos hidroeléctricos, contratación y expropiaciones.

- La tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial presentadas contra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, derivadas tanto de la ejecución y explotación de las infraestructuras como de la actividad de vigilancia y control del Dominio Público Hidráulico.
- La coordinación en materia de elaboración de los informes que el Organismo debe emitir en los expedientes de reclamación de responsabilidad patrimonial, competencia de la Secretaría General Técnica del Ministerio, derivados de las inversiones realizadas por la Dirección General del Agua y cuya dirección de los trabajos hay sido encomendada a los Servicios Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.
- El seguimiento y control de los recursos ante los Tribunales de Justicia y los Tribunales económico-administrativos, en particular, la armonización de las actividades que el Organismo de cuenca ha de realizar para el desarrollo y ejecución de los mismos (remisión de expedientes, elaboración de informes técnicos a la Abogacía del Estado, en su calidad de defensor de los intereses de la Administración Hidráulica, acuerdos de ejecución de sentencias y otros).
- Tramitación de las diligencias de investigación previas informativas y gubernativas recibidas.
- La elaboración de informes jurídicos respecto de la totalidad de las materias que se planteen con motivo de la gestión del Organismo de cuenca: aguas y medio ambiente en particular, y en general, cuestiones que se planteen en materias de derecho administrativo, contratación, expropiaciones, laboral, financiero y presupuestario y mercantil.
- Asesoramiento jurídico a los distintos Órganos, Unidades y Oficinas que configuran la administración, gestión y planificación de las actividades de la Administración Hidráulica.

- Tramitación de expedientes de imposición de servidumbre de acueducto consecuencia del otorgamiento de concesiones de agua y en su caso, remisión de los mismos a los Jurados Provinciales de Expropiación.

5. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Dada la gran interrelación que las competencias de las distintas administraciones tienen en la gestión de las cuencas hidrográficas, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha impulsado la suscripción de protocolos y convenios con las distintas administraciones territoriales presentes en la cuenca.

En el ejercicio 2018 los convenios a tramitar estarán orientados a la regulación de la gestión y explotación en régimen de encomienda de gestión de las infraestructuras, en aquellos casos que la regulación de dicha gestión no estuviese incorporada a los convenios suscritos en su momento para la ejecución y financiación de los mismos.

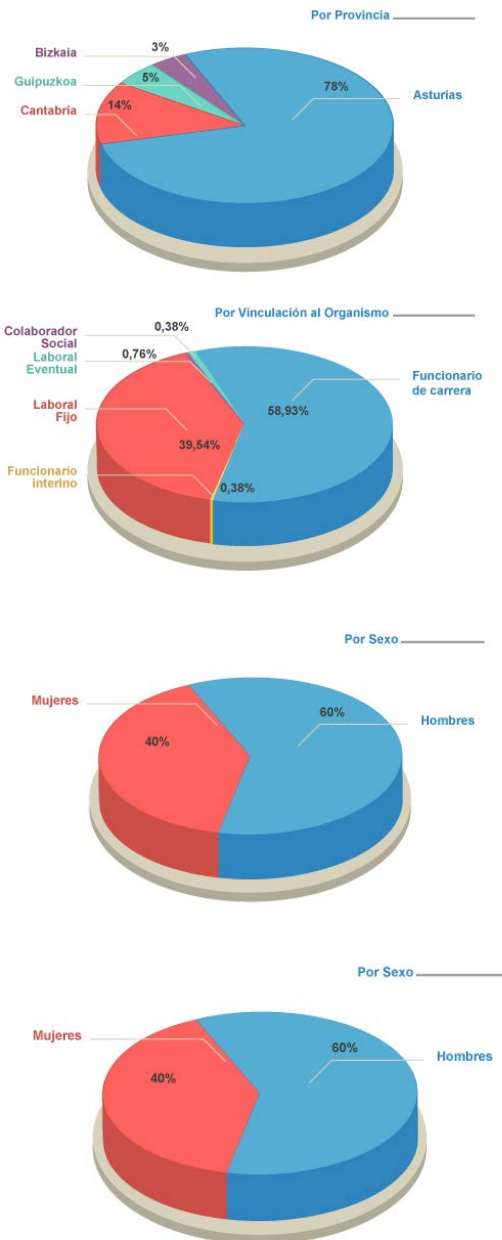
6. REGISTRO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico utiliza como herramienta informática en el registro de entrada y salida el sistema GEISER (Gestión interactiva de servicios de registro) que ha sido desarrollado por la Secretaría General de Administración Digital y actualmente es utilizado por una gran mayoría de los Organismos de la Administración General del Estado. Su utilización permite la incorporación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al sistema de interconexión de registros previsto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

En el año 2018 está previsto suscribir la adenda al convenio entra la Administración General del Estado y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre que permita la incorporación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al sistema "notific@" de notificación electrónica a empresas y particulares con dirección electrónica habilitada.

7. RECURSOS HUMANOS

La plantilla del Organismo a finales del año 2017 asciende a 295 puestos de trabajo, de los que efectivamente están cubiertos 262.



Desde la creación de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en 2008, y especialmente a partir de 2011, el proceso de ajuste de personal acometido por la Administración General del Estado ha supuesto una reducción de 45 efectivos (14,5%).

La reducción neta se produjo en el personal laboral, que ha visto reducido sus efectivos en 48 trabajadores (33%).

En el personal funcionario se ha producido un pequeño incremento de los efectivos gracias, en su mayor parte, al hecho de compensarse las bajas netas con las incorporaciones derivadas de los procesos de funcionarización del personal laboral.

Con respecto al ejercicio 2018, se prevé un ligero incremento neto de efectivos como consecuencia de los concursos de méritos y de traslados vigentes, así como la resolución de los procesos selectivos abiertos en ejecución de la oferta de empleo público del año 2017, y de los que se puedan derivar de la del ejercicio 2018, lo que permitirá mejorar la optimización de la plantilla.

Desde el punto de vista de la gestión, en el marco general de desarrollo de la administración electrónica dentro de la Confederación, está previsto avanzar en 2018 en el uso de medios telemáticos en la gestión del empleo público, fundamentalmente promocionando el conocimiento y la utilización de la plataforma SIGP.

Ello vendrá a sumarse a los buenos resultados de la implantación, en 2017, de la tramitación electrónica de los documentos registrales en BADARAL, que ha permitido reducir notablemente los plazos en la gestión.

Por otra parte, a lo largo de 2018 se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la implantación del sistema de gestión de nóminas de la AGE, Ned@es..

También en 2018, se licitará el contrato de la póliza de seguro de accidentes para el personal del organismo.

8. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Tras el correspondiente procedimiento de licitación, la prestación del Servicio de Prevención en el período 2017-2018 se realiza por una empresa especializada.

Las actuaciones objeto de contratación incluyen, entre otras, la evaluación de puestos de trabajo, de las instalaciones de los centros de trabajo del Organismo y la vigilancia de la salud, con los correspondientes reconocimientos médicos periódicos.

Asimismo, está constituido el Comité de Seguridad y Salud Laboral, formado por tres representantes de la Administración y tres representantes de los trabajadores.

En 2018 habrán de efectuarse las tareas preparatorias de un nuevo proceso de licitación para el período 2019-2020, en el que se estudiará la viabilidad de mejorar las condiciones en que se demandará la prestación del servicio.

9. MEDIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES

Durante 2018 se ejecutará el contrato de servicios para el desarrollo y puesta en explotación del nodo IDE de la CHC. Este proyecto, contratado a través del *Acuerdo Marco: 26 / 2015 SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA* incluye la mejora de los visores GIS corporativos, la adecuación del modelo de datos a la directiva INSPIRE y la gestión de los metadatos existentes de acuerdo con las recomendaciones del *Núcleo Español de Metadatos*

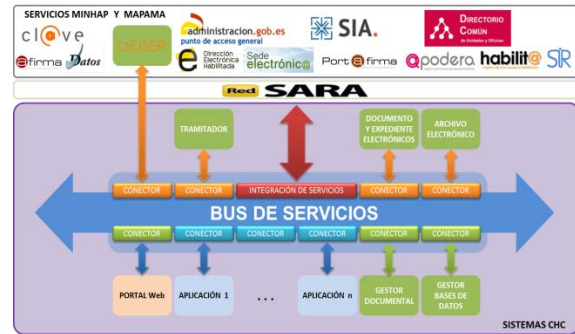
Los desarrollos sobre el entorno GIS y otros sistemas propios del organismo, aunque importantes, pueden considerarse como menores ante la dimensión del reto que supone la implantación de la Administración Electrónica en la CHC.

El desarrollo e puesta en marcha de herramientas de tramitación electrónica es un proyecto con múltiples implicaciones, no solo a nivel tecnológico, sino también a nivel procedimental y organizativo.

La Administración Electrónica no supone un traslado directo de los procedimientos actualmente existentes a modernas aplicaciones informáticas, sino que requiere de una revisión, simplificación y adaptación a la nueva normativa y medios existentes de dichos procedimientos.

En lo que se refiere a los medios tecnológicos para abordar este proyecto, la CHC ha decidido incorporarse al grupo de trabajo actualmente integrado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Confederación Hidrográfica del Segura, que ya tienen en marcha un tramitador sobre el que construir los procedimientos necesarios. La idea básica es que cada organismo lidere el estudio y desarrollo de uno o varios procedimientos, haciéndolo de forma consensuada con el resto del grupo para que una vez implementado pueda ser reutilizado por los otros con las mínimas adaptaciones. La colaboración será tanto más fructífera cuanto más homogéneas sean las plataformas tecnológicas y más amplio sea el consenso entre los responsables de la tramitación de los correspondientes procedimientos.

Un diagrama de componentes de la solución que se piensa implementar y que es de naturaleza similar a las que han diseñado la CH Guadalquivir y la CH Segura se puede representar en la siguiente figura:



La estructura de componentes se construye sobre un elemento central denominado genéricamente Bus de Servicios. Un producto que puede ser de software libre y que se relaciona con el resto de elementos de la solución mediante módulos que implementan interfaces de intercambio de información (conectores) y que pueden ser estándar o desarrollados a medida en función del tipo de software con el que tengan que interactuar.

Este tipo de diseño permitir implementar la interrelación entre sistemas de diferentes características tecnológicas mediante el desarrollo de los correspondientes conectores. Similar consideración se puede hacer para la integración con los servicios de eAdministración disponibles en el Catálogo de Servicios de Administración Electrónica de la AGE.

La implantación de todos estos elementos, desarrollo de conectores, personalización de los procedimientos electrónicos desarrollados en la otras dos CCHH indicadas, etc. será objeto de un contrato que se tiene previsto licitar en el mes de marzo y que también se encuadrará en el Acuerdo Marco 26/2015.

Con independencia de este contrato, el importante cambio tecnológico que todo ello supone para el organismo conlleva otras muchas acciones relacionadas, entre las que cabe destacar:

- La adquisición de licencias de software Oracle destinado a sustentar las bases de datos necesarias para los nuevos sistemas de administración electrónica y del sistema de gestión de nóminas Ned@es, que se prevé adjudicar en enero.
- Contrato de formación especializado sobre administración y gestión de bases de datos y otros productos de Oracle para los técnicos informáticos del organismo responsables de su administración y configuración.

- Implantación de la aplicación NED@ES en la CHC al no ser posible emplear la versión cloud anunciada por el MINHAFP.
- Adhesión del organismo al sistema de notificaciones electrónicas Notific@ mediante el que se podrá dar cumplimiento a este trámite dentro de los procedimientos correspondientes.

Por otra parte, la implantación de sistemas de administración electrónica y el avance de la tramitación "sin papel" aumenta la necesidad de seguridad y garantía de disponibilidad de la información en soporte digital. Por esta razón se piensa acometer, entre otras, una mejora en los sistemas de gestión de copias de respaldo. Ésta se materializará, principalmente, a través de dos acciones:

- Renovación del servidor físico dedicado a la gestión de los sistemas de copias de seguridad.
- Implantación de un dispositivo de almacenamiento de copias en formato deduplicado sobre un sistema de discos magnéticos. Este sistema ofrece, además de un más rápido procesamiento y almacenamiento, una mayor fiabilidad y la diversificación de medios frente al sistema de copia a cintas. Este último se seguirá empleando especialmente para la obtención de segundas copias que se almacenan en una ubicación segura pero diferente del edificio en que se encuentra el CPD.

Otro asunto importante que se debe abordar en 2018 es el relacionado con la seguridad y protección de datos. Por una parte se deben atender los requerimientos que supone la entrada en vigor del nuevo Reglamento europeo de Protección de Datos

y por otra las exigencias de auditoría y certificación del Esquema Nacional de Seguridad. Se prevé la contratación de los servicios de consultoría y auditoría correspondientes a ambos requerimientos en un proyecto único, teniendo en cuenta la estrecha vinculación que existe entre ellos.

La renovación de equipos y sistemas tiene presencia a lo largo de todos los ejercicios presupuestarios. Acciones tales como la renovación de ordenadores personales, periféricos, etc. pierden relevancia por lo repetitivo de su ejecución. Merecen especial mención aquellas que se refieren a equipamiento singular o novedoso y en ese sentido se debe indicar que está previsto acometer la renovación de parte del equipamiento de red, teniendo en cuenta que ya han quedado fuera del ciclo de vida establecido por el fabricante o lo harán a lo largo de 2018. Es el caso de los siguientes sistemas:

Equipos	Funcionalidad
2 Cisco ASA 5520	Cortafuegos corporativos
2 EMC Connectrix Serie DS5000B	Conexión mediante fibra óptica entre servidores y sistemas de almacenamiento corporativos
10 Cisco WS-C3750	Switches para conexionado de equipos de usuario a la red corporativa en las oficinas del área metropolitana de Oviedo

Se prevé además ampliar la cobertura de la red wifi instalada en la sede central del organismo, mejorando además la securización e independencia de la red de "invitados" de todos los sistemas corporativos.

**OFICINA DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA**

**1. IMPLANTACIÓN DE LA
DIRECTIVA MARCO**

El proceso de implantación de la Directiva Marco, que comenzó con su transposición a la legislación española, contempla un conjunto de obligaciones para los Estados miembros entre las que se encuentran la elaboración y aprobación de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones

hidrográficas en procesos cíclicos, de 6 años de duración, que deben concluir con la aprobación de las revisiones de los planes hidrológicos. Los planes aprobados el 8 de enero de 2016 deben ser revisados a finales de 2021 para cumplir las exigencias de la DMA.

La programación de actividades del proceso del tercer ciclo de planificación hidrológica responde al siguiente calendario:

ESQUEMA DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA					
ETAPA	ACTIVIDAD	2018	2019	2020	2021
DOCUMENTOS INICIALES	Preparación Documentos Iniciales	Julio			
	Consulta pública Consolidación		Enero Marzo		
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES (ETI)	Elaboración EpTI		Julio		
	Elaboración Documento Inicial Estratégico		Julio		
	Consulta pública EpTI			Enero	
	Consultas Órgano Ambiental y elaboración Documento Alcance		Octubre		
	Consolidación ETI Informe preceptivo CAD			Marzo Marzo	
PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO	Elaboración Estudio Ambiental Estratégico (EsAE)			Julio	
	Elaboración Proyecto Plan Hidrológico (PH)			Julio	
	Consulta pública EsAE				Enero
	Consulta pública PH				Enero
	Integración consulta pública EsAE				Mayo
	Integración consulta pública PH				Mayo
	Remisión expediente EAE Órgano Ambiental				Mayo
	Análisis técnico expediente EAE y formulación Declaración Ambiental Estratégica				Agosto
	Informe CAD y Conformidad CAC sobre el PH				Junio
	Informe CNA sobre PH Proceso final de aprobación PH				Julio Diciembre

Durante el ejercicio de 2018 se elaborarán los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación hidrológica cuya información pública está prevista para el mes de julio.

Dichos documentos estarán formados por el Programa de trabajos y calendario, el Estudio general sobre la demarcación hidrográfica y las

Fórmulas de consulta y Proyecto de participación pública.

Asimismo, durante 2018 se elaborarán los Informes de Seguimiento de los Planes Hidrológicos del año.2017, que serán sometidos a la consideración de próximos Consejos del Agua de las demarcaciones hidrográficas.

2. INFORMES DE COMPATIBILIDAD CON EL PLAN HIDROLÓGICO

En cumplimiento del artículo 108 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la Oficina de Planificación Hidrológica viene realizando informes de compatibilidad con las previsiones de los Planes Hidrológicos de cuenca de las peticiones de concesión. De mantenerse el ritmo del ejercicio pasado, la previsión total para el año 2018 es de 400 informes.

3. PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE ALERTA Y EVENTUAL SEQUÍA

La principal referencia normativa sobre planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentra en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, titulado "gestión de sequías". Esta disposición, en un primer apartado ordena al Ministerio establecer un sistema global de indicadores hidrológicos que permita prever estas situaciones y sirva de referencia para su identificación, y en un segundo apartado, ordena a los organismos de cuenca la preparación de los planes especiales para el ámbito territorial de los planes hidrológicos.

Dando cumplimiento a dicho artículo, los planes especiales de actuación en situación de alerta y eventual sequía de las diferentes demarcaciones hidrográficas de ámbitos intercomunitarios fueron elaborados por las correspondientes Confederaciones Hidrográficas y aprobados formalmente de manera conjunta mediante la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo.

Desde entonces y ligado al avance realizado en la elaboración de dos ciclos completos de planificación hidrológica en España, se han identificado numerosos campos de mejora sobre los planes especiales de sequía inicialmente aprobados. En particular:

- a) Se confirma la conveniencia de contar con criterios comunes para la revisión de los planes

de sequía y el ajuste del sistema de indicadores que eviten la indeseada heterogeneidad en el diagnóstico y en la naturaleza de las acciones y medidas a aplicar en las diferentes situaciones y demarcaciones hidrográficas.

- b) Teniendo en cuenta que la Directiva Marco del Agua, en su artículo 4.6, indica que no será infracción el deterioro temporal del estado de las masas de agua si se debe a causas naturales o de fuerza mayor que sean excepcionales o no hayan podido preverse razonablemente, como sequías prolongadas, resulta necesario diagnosticar, claramente y de forma diferenciada, las situaciones de sequía prolongada y las de escasez, ya que las acciones y medidas a tomar y la capacidad de gestión en función de ese diagnóstico también pueden ser diferentes.

Por todo ello, el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, en su disposición final primera establece que sin perjuicio de las actualizaciones que hayan sido realizadas con objeto de la revisión de cada plan hidrológico, los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en los ámbitos de los planes hidrológicos de cuencas intercomunitarias, deberán ser revisados antes del 31 de diciembre de 2017, según instrucciones técnicas que a los efectos dicte el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en la actualidad MAPAMA). Entre los fines de las mencionadas instrucciones técnicas se destaca la necesidad de establecer indicadores hidrológicos que permitan diagnosticar separadamente las situaciones de sequía y las situaciones de escasez.

La preparación de la revisión de dichos Planes se ha realizado en el segundo semestre de 2017, habiéndose fijado la consulta pública a final de ese año.

Corresponderá al primer semestre de 2018 la finalización de la tramitación y su aprobación mediante Orden Ministerial.



En paralelo se producirá la tramitación ambiental estratégica de dichos planes.

4. CONCERTACIÓN DE CAUDALES ECOLÓGICOS

El proceso de concertación de caudales ecológicos se acomoda a lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de la Planificación Hidrológica y, específicamente, en el apartado 3.4.6 de la Instrucción de Planificación Hidrológica. Este proceso se desarrolla posteriormente a la aprobación de los Planes Hidrológicos dado que como éstos recogen, la implantación del régimen de caudales ecológicos en las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental no afectan a la asignación y reserva de recursos.

Se ha venido trabajando, desde su inicio a finales de 2015, y el proceso se encuentra muy avanzado y está prevista su finalización en el ejercicio 2018. Se realizará una nueva propuesta de los Planes de implantación y gestión adaptativa, que será sometida a información y consulta pública con carácter previo a su consolidación y notificación a los titulares de derechos sobre el agua.

5. ESTUDIOS DE RECURSOS

Se han tramitado para licitación los siguientes estudios.

- Estudio para la mejora del abastecimiento de agua a Cantabria. Análisis y optimización de los Sistemas de Explotación Deva, Nansa, Gandarilla, Saja, Pas-Miera y Agüera, con un presupuesto base de licitación de 243.377,89 €
- Estudio para la mejora del abastecimiento de agua a la zona central de Asturias. Análisis y optimización de los Sistemas Nalón y Villaviciosa, con un presupuesto base de licitación de 347.326,46 €

COMISARIA DE AGUAS

1. PRINCIPALES OBJETIVOS PARA 2018.

2.1. RÉGIMEN CONCESIONAL

A lo largo del año 2018 está previsto iniciar los trabajos para la implantación de un sistema de medición en continuo de caudales derivados y caudales ecológicos en todas las concesiones y, especialmente, en aquellas concesiones de mayor tamaño en las que se dispongan presas de regulación o azudes de derivación como el caso de los aprovechamientos hidroeléctricos. La finalidad es poder contar con datos teletransmitidos automáticamente en continuo al Organismo, de tal manera que se pueda conocer de manera directa y con precisión el estado hidrológico en que se encuentran todos los ríos de la Demarcación haciendo uso de los avances tecnológicos existentes.

Asimismo, dicho sistema permitirá al Organismo la gestión informática de la información recibida, así como el control del cumplimiento de los caudales ecológicos fijados en los Planes Hidrológicos de cuenca, iniciando, en su caso, la revisión de aquellos títulos concesionales en los que como consecuencia de las actuaciones anteriores se pongan de manifiesto discrepancias relevantes entre el caudal concedido y el realmente utilizado en la actualidad.

El presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad 480.000 euros y el plazo de ejecución es de dos años.

En los próximos años está previsto extinguir unas quince concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, algunos de estos aprovechamientos revertirán al Estado y podrá sacarse a concurso público su explotación mediante una nueva concesión.

2.2. DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y ZONA DE POLICÍA

Debido a la continua y progresiva disminución de los efectivos de la plantilla de la Comisaría dedicados la mayoría a la tramitación de concesiones y autorizaciones, es necesario acometer un plan de choque que permita, temporalmente y hasta la incorporación de nuevos efectivos, paliar esta carencia.

Para ello a lo largo del año 2018 está previsto desarrollar los trabajos contratados en el encargo a la empresa TRAGSATEC, S.A. de "soporte en labores asociadas a la tramitación de expedientes de autorizaciones en dominio público hidráulico y zona de policía al amparo de la nueva normativa del reglamento del dominio público hidráulico en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental", con una duración de dos años e importe previsto de 315.767,68 euros.

2.3. VERTIDOS

Las actuaciones previstas para el año 2018 en el Área de Vertidos se centran principalmente en los siguientes asuntos:

- Tramitación de expedientes de vertido, que comprende los procedimientos de autorización de vertidos nuevos, ya sea con establecimiento del condicionado, con aprobación de un programa de reducción de la contaminación (PRC), o bien resoluciones de reconocimiento final de instalaciones de depuración. En cuanto a los vertidos existentes, se tramitan las modificaciones, extinciones y cambios de titularidad de las autorizaciones de vertido vigentes.
- Informes del Organismo de cuenca relativos a los vertidos al dph, para el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) por parte de la Comunidad Autónoma.
- Tramitación de las autorizaciones de vertido de desbordamientos y actualización del Inventario de desbordamientos.
- Modificación de algunos modelos de tramitación de las autorizaciones de vertido en el Programa informático GEN, como consecuencia de los cambios normativos establecidos en el RDPH y en la Revisión del Plan Hidrológico.
- Liquidación del canon de control de vertidos (CCV) devengado en cada ejercicio anual, tanto el correspondiente a los vertidos autorizados como a los vertidos no autorizados.
- Revisión de los datos del Censo Nacional de Vertidos (CNV), cuyo primer envío al MAPAMA es a fecha 31 de diciembre de 2017.
- Ejecución del Plan de Control de Vertidos. Principalmente es la comprobación del cumplimiento de las autorizaciones de vertidos a través de los controles analíticos enviados por los titulares, y realizados por las Entidades colaboradoras de la administración hidráulica (ECAH). Además, se realizan inspecciones de esta CHC, dirigidas principalmente a vertidos no autorizados, a vertidos con programa de reducción de la contaminación (PRC) y a vertidos autorizados que han sido sancionados en años anteriores por incumplimiento del condicionado. También se

incluyen controles específicos de los vertidos con riesgo de incidencia significativa en el dph.

- Validación, si procede, de los datos declarados anualmente por las industrias en Internet, mediante el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (E-PRTR).
- Informe para la fundamentación de expedientes sancionadores por vertidos realizando, en su caso, la valoración de daños al dominio público hidráulico. Asimismo se informan los aspectos técnicos de las alegaciones presentadas por el denunciado en distintos trámites del procedimiento sancionador.
- Elaboración de informes relativos a la contaminación registrada en las aguas del dph, así como de los episodios de contaminación detectados, analizando su posible relación con los vertidos existentes o con derrames ocasionales localizados aguas arriba.

2.4. REDES DE CONTROL

La red de control hidrometeorológico de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico cuenta, a fecha noviembre de 2017, con 79 estaciones automáticas y de la siguiente tipología:

74 estaciones de nivel

56 estaciones con pluviómetro (*)

44 estaciones con termómetro (*)

(*) Cinco de las estaciones son de control meteorológico específico

La ampliación de esta red forma parte de los planes del Organismo. En particular, el control sobre las "Áreas de riesgo potencial significativo por inundación" (ARPSI) y la mejora de la información pluviométrica en la cabecera de las cuencas, útil tanto para la gestión de información en episodios hidrometeorológicos adversos como para los estudios de recursos en el Plan Hidrológico de cuenca.

Para 2018 se plantean objetivos en tres frentes:

Mejora del sistema de información

Se continuará, a través de la Dirección General del Agua, con las mejoras de implantación de plataforma de datos hidrometeorológicos (WISKI – Kisters) con el propósito de integrar toda la información hidrológica nacional, intercambiar datos entre las CC.HH. y la DGA y elaborar los anuarios oficiales de aforo. Contiene además

utilidades de cálculo y explotación que se están utilizando en la validación de datos, en las campañas de aforo y en la gestión de las curvas de gasto mediante las que se obtienen los datos de caudal a partir los registros de nivel proporcionados por las estaciones. En particular, los volcados de información desde la base de datos bruta en continuo (ZEUS) se programarán con frecuencia horaria (actualmente diaria).

Dotación básica de instrumentación

Desde el pasado ejercicio, se están llevando a cabo mejoras de instrumentación de las estaciones, entre las que se encuentran nuevos controles en infraestructuras existentes y que no requieren de obra civil.

Está previsto continuar mejorando la dotación de instrumentación del personal de aforos, de vital importancia para el seguimiento de caudales ecológicos y el control concesional:

- Suministro de un dispositivo portátil para medición automática de caudales por vadeo en cauces descubiertos mediante sensores de corriente acústicos o de inducción magnética.
- Suministro de un equipo de medición de caudales por métodos salinos"

Restauración de estaciones y nuevos puntos

En este contexto está previsto acometer las siguientes actuaciones:

- Traslado de la estación del río Nalón en Palomar a la pasarela peatonal situada aguas arriba de Bueño.
- Restauración de la estación del río Pas en Puente Viesgo. Dado que las condiciones hidráulicas del emplazamiento de la estación no son adecuadas para la medida de caudales muy elevados está previsto realizar una actuación combinada que permita dejar la estación actual para el control de caudales de estiaje y trasladando el control de caudales elevados a un puente situado aguas arriba.
- Creación de una nueva estación de control en río Miera en Liérganes, mediante la instrumentación del azud existente en el contexto de las obras de acondicionamiento que se están llevando a cabo y su incorporación como estación a la red hidrometeorológica de la CHC.
- Implantación de 4 nuevas estaciones SAI.

Existe un inventario de nuevos puntos de control y se están abordando los estudios técnicos correspondientes.

2.5.- LABORATORIO - VERTIDOS

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico dispone de un laboratorio de ensayo para el análisis de aguas, localizado en la planta baja del edificio de La Fresneda-Siero. En la situación actual da cobertura a la totalidad de los análisis de aguas de sus ámbitos geográficos en las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León, Cantabria, País Vasco y Navarra.

El Laboratorio de Ensayo dispone de un Sistema de Garantía de Calidad y se encuentra acreditado por Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025: 2005.

El laboratorio del Organismo constituye una de las referencias técnicas medioambientales básicas del Organismo que es necesario desarrollar y potenciar. Dispone actualmente de 5 personas adscritas: Un Jefe de Laboratorio, dos técnicos superiores y dos analistas.

Los objetivos para el año 2018 se centran en:

- Renovación de la línea de suministro de aguas del Laboratorio. Recientemente se adjudicó el contrato N1.912.0002/911 por importe 26.826,83 euros cuyo desarrollo está previsto abordar en los próximos meses.
- Se pretende seguir modificando la gestión anticipada de los Planes de Explotación de forma más flexible y mejorar la coordinación de los planes de muestreos a los efectos de perseguir la máxima optimización en las labores de campo y coordinación de fechas de muestreo con las oficinas periféricas.
- Mejorar y dar respuesta a las nuevas necesidades de gestión relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad y la acreditación ENAC según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005.
- Desarrollo y puesta a punto de un método para la determinación de Microcistina utilizando un método biológico. Este parámetro será utilizado en la elaboración del perfil de la zona de baño y como indicador de la eutrofización en lagos y embalses.
- Se ampliará el método de determinación de metales analizando el antimonio y aluminio en aguas continentales, mediante el análisis por dilución isotópica en línea con detección por espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo (ICP-MS).
- Evaluar y valorar las necesidades de control derivadas del nuevo Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (nuevas prioritarias, sustancias emergentes).
- Mejorar la productividad del LIMS e implantación de mejoras en la generación de informes e intercambio de información con la Oficina de Planificación Hidrológica y la Comisaría de Aguas.
- Lanzamiento de un contrato de desarrollo informático de una nueva base de datos y aplicación correspondiente para la gestión de los resultados analíticos de los datos de calidad de las aguas (red de control de aguas superficiales, red de control de aguas subterráneas y otros datos de gestión interna) que mejore el control sobre la programación de los muestreos, sobre el acceso a la información y la validación de resultados. Todo ello en el contexto de avanzar hacia el objetivo de poder disponer de la información en la intranet, la web, el GIS y dar soporte a la importación y exportación de los resultados (compatibilidad con la plataforma NABIA de la DGA). El importe aproximado de estos trabajos asciende a 180.000,00 euros.
- Potenciar las dotaciones de recursos humanos asignados al Laboratorio, sumando recursos de los equipos de campo y apoyando labores de gestión administrativa para centrar las labores de los técnicos especialista del laboratorio en actuaciones analíticas productivas.
- Realizar los estudios y evaluación de necesidades para la puesta a punto de las técnicas de análisis de metales en sedimentos fluviales en el Laboratorio de La Fresneda.

2.6. DEFENSA CONTRA INUNDACIONES

2.6.1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAUCES

La dinámica natural de los ríos produce, por la acción erosiva de las aguas, afecciones a la vegetación de ribera, con la caída de arbolado, la erosión de las márgenes del río con el consiguiente transporte del material sólido, lo que en periodos de lluvias son arrastrados por la corriente llegando a producir afecciones al dominio público hidráulico originando obstrucciones a la adecuada circulación de las aguas, con la consiguiente reducción de la capacidad de desagüe de los cauces.

Continuando la línea de trabajo que se ha venido acometiendo estos últimos años, gran parte de los esfuerzos necesarios para desarrollar esas labores se enmarcan dentro del programa que desarrolla la Confederación Hidrográfica del Cantábrico con cargo al Proyecto Presupuestario 2015.23.102.0001 de Actuaciones de Mantenimiento y Conservación de Cauces en la Cuenca Cantábrica, con cargo a fondos propios del Organismo.

Así, en las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias y Cantabria, a lo largo del año 2018, está previsto desarrollar los trabajos contenidos en el encargo a la empresa TRAGSA, S.A. de "actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental", con un importe previsto de 340.910,86 euros.



Actuaciones de adecuación y mejora del entorno del río Saja entre Ontoria y Villanueva de la Peña (TT.MM. de Cabezón de la Sal y Mazcuerras).

Por su parte, en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Galicia y también mediante otro encargo a la empresa TRAGSA, S.A. se acometerán los trabajos relativos a las "actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces en las cuencas de los ríos Eo y Navia en el ámbito correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental en la

provincia de Lugo por importe de 330.096,06 euros.

Complementariamente y dentro de las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces, durante el año 2018 está previsto acometer dos actuaciones singulares:

- Proyecto de reparación de las estaciones de aforo del río Ponga en Sobrefoz, t.m. de Ponga y del río Sella en Ribota, t.m. de Oseja de Sajambre, (Asturias y León) con un presupuesto de ejecución de 99.965,95 euros IVA incluido.

- Proyecto de Demolición de azud y acondicionamiento de las márgenes del río Aguanaz en el barrio Elechino, t.m. de Entrambasaguas (Cantabria). Presupuesto de ejecución de 383.370,96 euros IVA incluido.

En lo que respecta al ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en la comunidad Foral de Navarra, se continuará a lo largo del año 2018 con las "actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental", encargado a la empresa TRAGSA con un importe de 114.067,10 euros.

Indicar que durante el mes de octubre de 2017 se produjo una oleada de incendios forestales que asoló grandes extensiones de las comunidades autónomas de Asturias y Galicia, con más de 12.800 hectáreas afectadas. Por esta circunstancia se ha habilitado por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente una partida a justificar para la realización de obras de emergencia de reparación de los daños provocados en el dominio público hidráulico por importe aproximado de 430.000 de euros.

Las obras dieron comienzo el 6 de noviembre de 2017 estando prevista su ejecución a lo largo del año en curso y primer trimestre del 2018.

2.7. DIRECTIVA DE INUNDACIONES.

2.7.1.- ELABORACIÓN DE LOS MAPAS DE RIESGO Y PELIGROSIDAD.

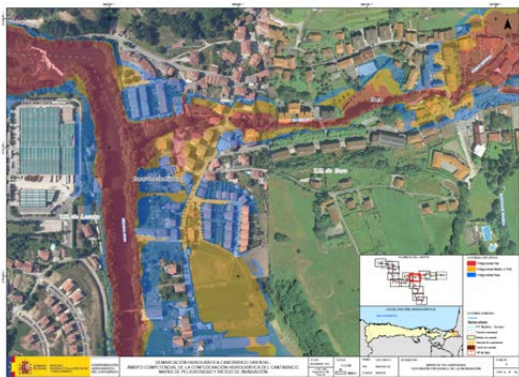
Continuado con el cumplimiento de las obligaciones y plazos derivados de la Directiva 2007/60/CE de evaluación y gestión de riesgos de inundación, la Dirección General del Agua, en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas del Cantábrico Occidental y Oriental, ha licitado el contrato de servicios del "Plan de gestión del riesgo de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico", cuyo objeto es la realización de los

trabajos para la implantación y seguimiento del plan de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y Oriental. Fase 1. Revisión de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación con un presupuesto de licitación de 4.125.892,63 euros (IVA incluido), en el que, entre otras, se incluirán las siguientes tareas:

- ✓ Actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI).
- ✓ Revisión y adaptación de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo en zonas ARPSI en tramos Fluviales y Zonas de transición.
- ✓ Realización de mapas de DPH cartográfico

Con fecha 2 de agosto de 2017 tuvo lugar la publicación en el BOE la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico sobre determinación de los caudales máximos de avenida en la cuenca del río Bidasoa (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental) donde se aprueban y validan los resultados y conclusiones del estudio, de febrero de 2017, denominado "Caudales máximos de avenida en las cuencas cantábricas y estudio específico de la cuenca del río Bidasoa", estableciendo para la cuenca hidrográfica del río Bidasoa las fórmulas de cálculo de los caudales de avenida con periodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

Al objeto de disponer de inmediato de los nuevos mapas de peligrosidad por inundación de la cuenca del río Bidasoa se ha puesto en marcha el "contrato de servicios para la revisión de los mapas de peligrosidad por inundación en la cuenca del río Bidasoa en la comunidad foral de Navarra", con un importe de 20.396,97 euros (IVA incluido), en el que se desarrollaran los trabajos de delimitación de los Mapas de Peligrosidad por inundación que se habrán de someter al informe favorable del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica.



Mapa de delimitación de la Extensión previsible de la inundación del río Bidasoa a su paso por Bera (T.M. de Bera).

2.8. INFORMES SECTORIALES

2.8.1.- Informes ambientales

La evaluación ambiental resulta indispensable para la consecución de los objetivos de protección del dominio público hidráulico, la calidad de las aguas y los ecosistemas acuáticos recogidos en la normativa vigente en materia de aguas ya que facilita la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas, a través de la evaluación de los planes y programas y, a través de la evaluación de proyectos, garantiza una adecuada prevención de los impactos ambientales concretos que se puedan generar, al tiempo que establece mecanismos eficaces de corrección o compensación.

Durante el año 2018 se continuará con el análisis y la emisión de los correspondientes informes como administración afectada de los proyectos, planes o programas sometidos a los procedimientos de tramitación ambiental anteriormente citados. La emisión de dichos informes en el plazo legalmente establecido supone una importante labor de coordinación entre diferentes Unidades del Organismo dado que, para asegurar que la ejecución de los planes y programas no supondrá un deterioro de las masas de agua superficiales o subterráneas y cumplirá por tanto con las disposiciones de la Planificación Hidrológica, resulta necesario evaluar sus posibles repercusiones sobre aspectos hidromorfológicos, biológicos y fisicoquímicos.

2.8.2.- Informes urbanísticos

Dada la importancia y complejidad del asunto, y ante la carencia de personal suficiente para acometer la tarea, se ha encargado a TRAGSATEC, como medio propio de la Administración, el apoyo a los técnicos de la Comisaría de Aguas para la realización de estos informes

La entrada en vigor de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones tanto Oriental como Occidental han supuesto un periodo de adaptación de dichos informes al cumplimiento de la nueva normativa, normativa que tiene continuidad en la revisión de la planificación hidrológica de ambas demarcaciones para el horizonte 2015-2021, estando previsto para 2018 un incremento significativo en la elaboración de los mismos.

DIRECCIÓN TÉCNICA

ACTUACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL ALTO NERVIÓN (ARABA Y BIZKAIA)

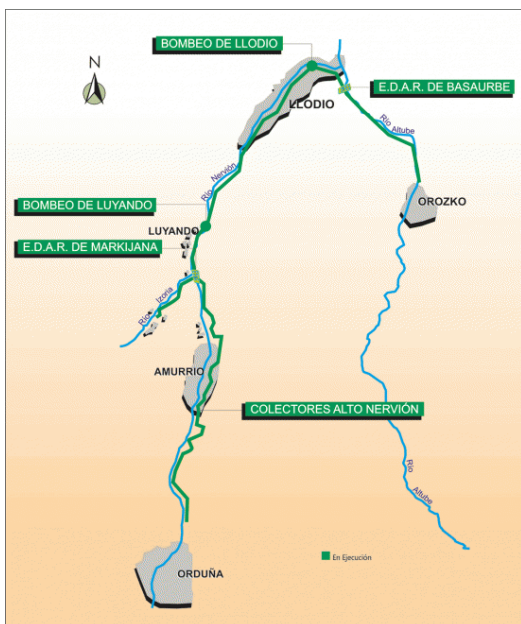
Obras declaradas de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

El actual Esquema de Saneamiento del Alto Nervión, revisión de una versión de 1992 que no llegó a ejecutarse, plantea la construcción de dos redes colectores, una para el río Nervión propiamente dicho y la otra para su afluente el Altube, que han de conducir las aguas residuales hasta sendas plantas depuradoras, en Markijana y en Basaurbe respectivamente.

Las instalaciones prestarán servicio a los municipios de Amurrio, Valle de Ayala, Llodio, y Orozko, con un apreciable tejido industrial. Su ejecución fue declarada de interés general mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio.

Tras el preceptivo trámite de información pública, se espera la Declaración de Impacto Ambiental a primeros de 2018.

El presupuesto conjunto de toda la actuación asciende a unos 80 millones de euros.



Colectores del Alto Nervión

Se trata de dos redes independientes de colectores que verterán sus aguas a las depuradoras de Basaurbe y Markijana.

El sistema de colectores de la depuradora de Basaurbe recogerá los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada de 24.300 habitantes. El caudal medio que llegará a la depuradora será de 100 l/s y el caudal máximo de 490 l/s.

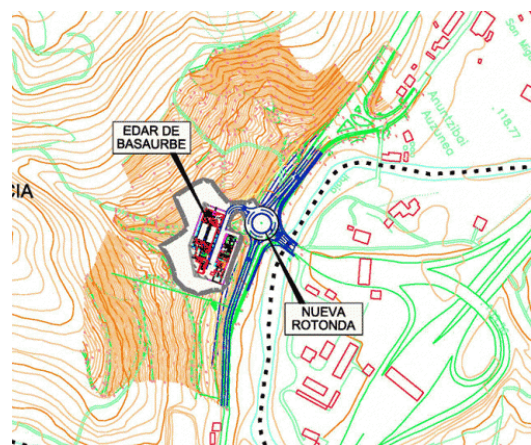
El sistema de colectores de la depuradora de Markijana recogerá los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes.

E.D.A.R. de Basaurbe

La depuradora de Basaurbe tratará los vertidos de los municipios de Llodio (Araba) y Orozko (Bizkaia), con una población futura estimada es de 24.300 habitantes. El caudal medio será de 100 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 180 l/s y un máximo en pretratamiento de 490 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son biofiltración, tratamiento biológico con lechos móviles y RBM (Reactor Biológico de Membranas), siendo esta última la que finalmente se propone como solución idónea.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río.



E.D.A.R. de Markijana

La depuradora de Markijana tratará los vertidos de los municipios de Amurrio y Ayala (Araba), con una población futura estimada de 15.100 habitantes. El

caudal medio será de 60 l/s, con una punta para el tratamiento biológico de 120 l/s y un máximo en pretratamiento de 390 l/s.

La depuradora se ha previsto cubierta y desodorizada por lo que las líneas de tratamiento que se han estudiado en el Anteproyecto son las mismas que en el caso anterior, optándose también por el RBM como mejor solución.

La calidad del agua de salida se prevé con tratamiento de nutrientes (N y P), ya que el vertido es a la cabecera del río. El tratamiento del fango incorpora el secado térmico donde se llevarán también los fangos deshidratados de la E.D.A.R. de Basaurbe.



DEPURACIÓN Y VERTIDO DE LA RÍA DE BILBAO (Bizkaia).

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente colabora con el Consorcio de Aguas Bilbao-Bizkaia en la ejecución de las obras de depuración correspondientes al sistema de saneamiento de la Ría de Bilbao.

Así, al amparo de la legislación de auxilios del Estado, se construyó la primera fase de la Depuradora de Galindo, ejecutándose la segunda fase al amparo de la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

Conforme al Plan Integral de Saneamiento del Consorcio de Aguas, la AGE declaró de interés general las obras de remodelación y mejora de la EDAR de Galindo mediante la Ley 10/2001, de 5 de julio, y las obras de la EDAR de Lamiako mediante



la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

El Consorcio de Aguas ha realizado una revisión en profundidad del Plan Integral de Saneamiento, a la luz de los objetivos de calidad impuestos por la Directiva Marco del Agua, del comportamiento del sistema en tiempo de lluvia y de la fragilidad del medio receptor ante fallos de funcionamiento del Sistema.

De dicha revisión se puede deducir que la configuración del sistema de saneamiento de la aglomeración urbana de Bilbao se mejora y simplifica claramente al trasladar el punto de vertido de los efluentes de la E.D.A.R. de Lamiako y de Galindo, desde el interior de la ría a mar abierto, mediante un emisario submarino común de unos 3 Km de longitud, en un su tramo marino.

Con esta solución se obvia la obligación de desinfectar los efluentes y alivios de ambas Estaciones Depuradoras y la necesidad de eliminar nutrientes. La robustez de la solución es incomparablemente superior, y la calidad ambiental que se obtiene en la Ría de Bilbao es la máxima alcanzable. Por otro lado, el vertido en el mar de un efluente con tratamiento secundario (90-95% del tiempo), en un punto adecuado, no ocasiona un impacto ambiental apreciable, conforme demuestra el estudio de viabilidad ambiental del anteproyecto de emisario que ha realizado la Universidad de Cantabria.

Remodelación y mejora del tratamiento primario de la E.D.A.R. de Galindo

La depuradora de Galindo, diseñada en los años 80, es la instalación de mayor dimensión que explota el Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia y representa el centro neurálgico de una compleja red de colectores que da servicio a una población de aproximadamente 1.500.000 habitantes equivalentes.

Los objetivos que se persiguen con la remodelación del primario de Galindo, son:

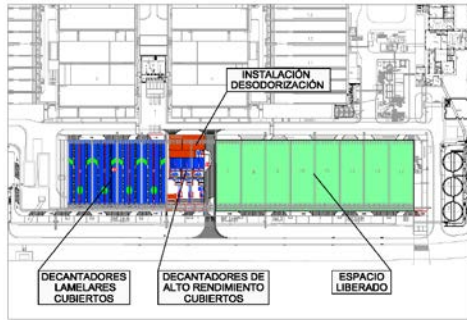
- Aumento de la capacidad del tratamiento primario con especial tratamiento en el exceso de aguas de lluvia.
- Reducción de la emisión de olores
Se propone cubrir los decantadores sustituyendo los puentes de rasquetas existentes por rasquetas de fondo y superficie para la recogida y evacuación de fangos y elementos flotantes.
- Liberación de suelo

Se plantea aumentar la velocidad de sedimentación de los decantadores mediante

la instalación de lamelas. Con esta solución se utilizan cuatro decantadores actuales equipados con lamelas para tratar el caudal de 8 m³/s de tiempo seco.

Para el caudal de lluvia de 6 m³/s se proyectan tres nuevas unidades de decantadores de alto rendimiento. La superficie de suelo liberado es de 8.830 m².

El presupuesto de estas obras es de 27.7 millones de euros.

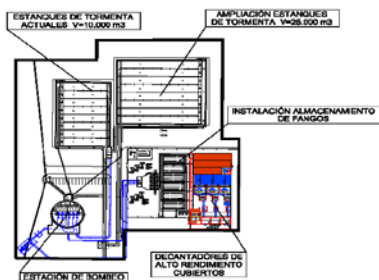


E.D.A.R. de Lamiako

Conforme a la revisión del Plan Integral de Saneamiento, la nueva EDAR de Lamiako tendrá las siguientes características:

- Ampliación de la capacidad del bombeo hasta 9 m³/s, al objeto de no producir retenciones en los interceptores del Gobela y del Asua y, por ende, evitar desbordamientos en las redes respectivas.
- Tratamiento de 6 m³/s mediante decantadores lamelares de alto rendimiento.
- Almacenamiento de los picos de caudal entre 6 y 9 m³/s mediante la ampliación del tanque de tormentas existente en 25.000 m³ (pasar de 10.000 a 35.000 m³).
- Instalación de almacenamiento transitorio de lodos para su ulterior trasvase a la E.D.A.R. de Galindo.

El presupuesto estimado de esta obra es de unos 30 millones de euros.



Emisario submarino de la Ría de Bilbao

Conforme a la revisión del Plan Integral de Saneamiento se construye un emisario submarino que recoge los vertidos y alivios de las depuradoras de Galindo y Lamiako. El punto de vertido se sitúa en la margen izquierda del Abra de Bilbao, en la zona de Punta Lucero. Consta de tres tramos: Incorporación al emisario de la margen derecha (E.D.A.R. de Lamiako), un tramo terrestre y otro marítimo.

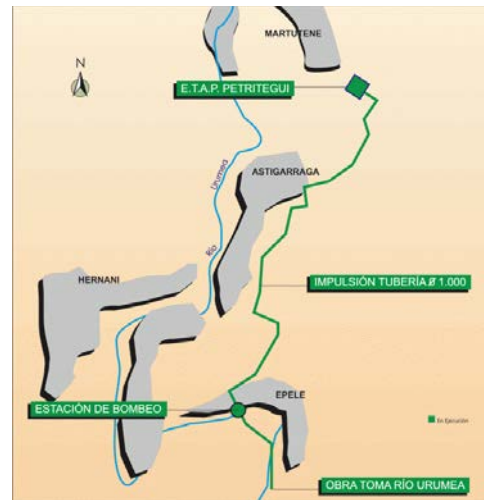
El presupuesto estimado de esta obra es de unos 150 millones de euros.

ABASTECIMIENTO AL ÁREA DE DONOSTIALDEA (Gipuzkoa)

Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe

Declarada de interés general mediante la Ley 26/2009, de 23 de diciembre.

Su ejecución incrementará la garantía del abastecimiento a la comarca de Donostialdea -unos 360.000 habitantes- en caso de rotura o durante las labores de mantenimiento del único suministro actual, el llamado "canal bajo". Este canal necesita reparaciones urgentes que no es posible realizar porque se suspendería totalmente el suministro.



La presa suministrará el caudal de abastecimiento al río Urumea y, aguas abajo, aprovechando las instalaciones de la Central hidroeléctrica de Lastaola de la que ya es titular el Añarbe se podrá bombear el caudal de abastecimiento directamente a la estación de potables de Petritegi que se encuentra en las cercanías. De esta manera, mediante este by-pass, se podrían realizar los trabajos de arreglo del canal bajo y tener una conducción de seguridad para caso

de emergencia que utiliza el propio río como conducción. El presupuesto de esta obra asciende a 24,1 millones de euros.

Se ha formulado la Declaración de Impacto Ambiental favorable y en el presente ejercicio se espera proceder a la aprobación y licitación de las obras.

SANEAMIENTO DEL AREA DE SAN SEBASTIAN-BAHIA DE PASAJES

Anteproyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento de la Edar de Loiola

Incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico.

Se pretende mejorar las instalaciones de depuración de la E.D.A.R de Loiola para adecuar el vertido a las condiciones del medio receptor que obliga la calificación de éste como Zona Normal.

Se analizarán seis alternativas de tratamiento de depuración que permitan mejorar los parámetros de calidad del vertido. Estas alternativas son:

- 1 -Mejora del biológico actual aumentando su volumen y con tratamiento de lecho móvil sumergido (MBBR).
- 2 -Implantación de una decantación primaria lamelar previa al biológico aumentando, en su caso, el volumen del biológico.
- 3 -Sistema de doble etapa completo añadiendo la etapa B.
- 4 -Sistema de biofiltración después del tratamiento actual.
- 5 -Sistema de bioreactor de membrana (MBR) aprovechando el volumen del biológico y decantadores actuales como biológico futuro.
- 6 -Novedad técnica a elegir entre:
 - Microtamiz rotativo
 - Filtración sobre arena
 - Decantación lastrada
 -

Redactado el Pliego de Bases Técnicas por un importe de 300.260 €. Este Pliego se ha remitido a la Dirección General del Agua y se está a la espera de la aprobación y licitación de los trabajos de redacción del anteproyecto.



SANEAMIENTO DE VILLASANA DE MENA (BURGOS)

Emisarios y acondicionamiento de la EDAR de Villasana de Mena

Incluida en el Programa de Medidas del Plan Hidrológico.

Villasana de Mena es la cabeza administrativa del Ayuntamiento del Valle de Mena, siendo el núcleo urbano que cuenta con mayor población. La población es de unos 1.500 habitantes.

Actualmente Villasana de Mena cuenta una red de saneamiento de aguas residuales y pluviales, mediante una red mixta, que es separativa o unitaria, según las zonas del núcleo urbano.



En cuanto a la depuración de dichas aguas residuales el ayuntamiento del Valle de Mena, construyó en el año 1993 la Estación Depuradora de aguas residuales en Villasana de Mena con un funcionamiento actualmente deficiente. Por otra parte se ha constatado la existencia de varios puntos de vertido directo al cauce del río Cadagua, no conectados a la red de saneamiento general de núcleo así como la entrada de agua pluvial en la red de colectores.

El objetivo de la actuación es mejorar la red de saneamiento y el funcionamiento de la depuradora. Se ha licitado la redacción del proyecto por un importe de 58.991 euros, que se elaborará en 2018.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

A lo largo del ejercicio 2018, finalizarán las siguientes obras:

- Reparación del encauzamiento del arroyo Gurgumiello en Caldevilla (Posada de Valdeón)



SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL SISTEMA FLUVIAL SAJA-BESAYA.

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Las obras de saneamiento de la cuenca Saja-Besaya tienen por objeto la recogida, tratamiento y evacuación al mar de sus aguas residuales, de forma tal que se consiga y mantenga la vida piscícola en los ríos y se puedan desarrollar todos los usos que demanda la sociedad en la zona litoral afectada por el vertido de dichas aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Las obras dan servicio a nueve municipios, que engloban un población cercana a los 130.000 habitantes, el 25 por 100 de la población de Cantabria.



Alternativa a la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera

Durante 2018 se procederá a la terminación de la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y Anteproyecto de la solución alternativa a la actual EDAR de Vuelta Ostrera, iniciándose la tramitación ambiental de la citada solución alternativa.

SANEAMIENTO DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA

Obras declaradas de interés general mediante la Ley 42/1994, de 30 de diciembre

Además de la finalización de algunas obras pertenecientes a fases anteriores, actualmente se encuentran en diferente estado las correspondientes a la terminación de este Plan de saneamiento, cuya situación actual es la siguiente:

Subfluvial de Laredo

De acuerdo con el esquema de saneamiento aprobado, la conexión del sistema de colectores de la margen derecha de la ría de Santoña con la E.D.A.R. de San Pantaleón exige la construcción de un tramo por debajo de aquella y los consiguientes dispositivos de bombeo. Se trata del denominado "Subfluvial de Laredo", parte integrante del colector-interceptor general Santoña-Laredo-Colindres (tramo Santoña-Laredo) del que se independizó contractualmente debido a su complejidad constructiva.



Iniciadas las obras en noviembre de 2014, por un importe de 23.203.106 euros y un plazo de ejecución inicial de veintisiete meses, la mencionada complejidad constructiva ha ocasionado diversos aplazamientos en la fecha de finalización, actualmente fijada en septiembre de 2019.

MUNICIPIO	POBLACIÓN AÑO 2000		POBLACIÓN SATURACIÓN (2025)	
	INVIERNO	VERANO	INVIERNO	VERANO
Santoña	11.567	18.507	14.172	22.676
Laredo	12.887	61.809	20.832	99.994
TOTAL	24.454	80.316	35.004	122.670

Mejoras de la EDAR de San Pantaleón

Está previsto durante 2018 iniciar la redacción del Anteproyecto, actualmente en licitación, con un Presupuesto de 360.470 euros y plazo de ejecución de 12 meses.

Colector Interceptor General de Noja y Arnuevo

Obra finalizada y recibida. Pendiente de encomienda de gestión al Gobierno de Cantabria.

Colector Interceptor de la Ría de Rada

El proyecto del Colector de la Ría de Rada recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios del ámbito de la Ría de Rada, como son Bárcena de Cicero, Colindres, y Voto, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

Existe un Proyecto redactado y pendiente de licitación por un importe de 18.062.354 euros y un plazo de ejecución de 18 meses.



Colector Interceptor del Río Asón

El proyecto del Colector del Río Asón recoge las obras necesarias para la incorporación de las aguas residuales urbanas de los municipios de Ampuero, Limpias y parte de Colindres, al Interceptor General Laredo-Santoña-Colindres que las conducirá hasta la estación depuradora San Pantaleón.

La obra está en fase de contratación, estando previsto el comienzo de las obras en el ejercicio 2018, por un importe de 8.041.862 euros y un plazo de ejecución inicial de 22 meses.



NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se asignan a la AGE diferentes infraestructuras de saneamiento y depuración para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

Tras su adjudicación en el ejercicio 2017, finalizará en 2018 la redacción de los siguientes proyectos:

- Saneamiento de Bárcena de Cicero, Arnuero, Voto, San Vicente de la Barquera y Lamasón.
Presupuesto de adjudicación 108.731,81 euros
Plazo de ejecución 12 meses.



- Saneamiento en Castro Urdiales, Santiurde de Toranzo, Guriezo, Piélagos y Valdaliga
Presupuesto de Adjudicación 109.587 euros
Plazo de ejecución 12 meses.



OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Como se indica en el apartado relativo a la Comisaría de Aguas, los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces se reparten entre dicha Unidad y la Dirección Técnica. Correspondiendo a esta última y tras su adjudicación en el ejercicio 2017, está finalizada la siguiente obra:

- Construcción de dispositivo de control de caudales y de paso de peces en la presa de Revolve en el río Miera (Liérganes)
Presupuesto de adjudicación 129.700 euros
Finalización en noviembre de 2017

Así mismo, se terminará la redacción del proyecto:

- Defensa frente a las avenidas del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente de Virgen de la Peña, en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras
Presupuesto de adjudicación 97.707 euros
Plazo de ejecución 12 meses

Por otro lado se procederá a la tramitación ambiental del proyecto:

- Acondicionamiento y restauración de la estación de aforos del río Pas en Puente Viesgo
Presupuesto de 469.510 euros.
Plazo de ejecución 10 meses

OBRAS DE EMERGENCIA PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE AGUA DE SANTANDER DESDE LA CUENCA DEL SAJA-BESAYA

Tras su declaración como obra de emergencia, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente de 9 de agosto de 2017, se están ejecutando las obras con un importe de 1.144.520 euros.

Estas obras permiten el abastecimiento de agua desde el embalse de Alsa a la ciudad de Santander,

cuya población de 250.000 habitantes se ve incrementada en época estival.

Han consistido, básicamente, en la instalación de una plataforma flotante con bombas, con sus correspondientes instalaciones eléctricas y la ejecución de las tuberías de impulsión y sus equipamientos necesarios, para conducir las aguas hasta la toma del sistema de abastecimiento a Cantabria.



SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LAS CUENCAS FLUVIALES DE LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, se incorporó al Plan General de Obras Públicas el Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias, denominación que amparaba tanto obras de saneamiento y depuración como de abastecimiento que, al no ser incluidas en el posterior Real Decreto 485/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma, recibieron implícitamente la condición de obras de interés general.

Al amparo de esta condición, y en el contexto del Plan Nacional de Interés Comunitario (PNIC-Asturias), cofinanciado por la Unión Europea, se ejecutaron la mayor parte de las infraestructuras correspondientes al saneamiento de las cuencas del Nalón y sus principales afluentes (Caudal, Nora y Cubia), así como el diseño de los esquemas de saneamiento de Gijón y Avilés.

El inicio de la ejecución de estos últimos fue abordado gracias a sendos Acuerdos de colaboración entre los respectivos Ayuntamientos, el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes suscritos respectivamente el 15 de abril de 1991 y el 13 de noviembre de 1992.

Finalmente, la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional declaró formalmente de interés general las obras que aún estaban pendientes en aquella fecha.

La mayor parte de ellas están ya finalizadas y se encuentran en pleno funcionamiento, aunque en algunos casos quedan pendientes trabajos de mejora o terminación.

Ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo

El proyecto de ampliación y descabezamiento del Colector Norte de Oviedo tiene por objeto solucionar el problema de capacidad que presenta el actual colector Norte, debido a su saturación, pues recoge no solo las aguas residuales de buena parte de la ciudad de Oviedo, sino también las aguas pluviales urbanas y las que circulan por el conjunto de cuencas exteriores situadas en la falda del Naranco (Vertedorio, Orfanato, Pontón de Vaqueros y La Estrecha).



Para remediar esta situación, la nueva infraestructura capta, mediante una alternativa independiente, las aguas de escorrentía de las cuencas exteriores, de manera que se reduce el caudal y que el colector existente garantice una capacidad de desagüe suficiente para las aguas que recoge.

Las obras se encuentran en servicio, estando pendiente su entrega al Principado de Asturias

SANEAMIENTO DE GIJÓN

El esquema de saneamiento de Gijón consta de una serie de Colectores Generales para la recogida y transporte de las aguas residuales a dos Estaciones Depuradoras, una para la zona Oeste y otra para la zona Este, que depuran dichas aguas y las evacúan al mar por sendos emisarios submarinos.

En la actualidad, todo el sistema básico de saneamiento está ejecutado y en funcionamiento y solamente queda pendiente la Estación Depuradora de la Zona Este.

EDAR de Gijón Este

La nueva E.D.A.R. de Gijón Este dará servicio a una población equivalente de 150.000 habitantes y viene a completar el sistema de saneamiento de la ciudad.

En aplicación de sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 10 de septiembre de 2013, en el ejercicio 2018 finalizará la redacción del nuevo estudio de impacto ambiental que determinará la

solución definitiva de implantación de la E.D.A.R. de Gijón - Este.

Resuelto el Incidente de Ejecución de Sentencia planteado ante la Audiencia Nacional en el sentido de puesta en marcha del desarenado-desengrasado, este se pondrá en servicio en los primeros meses de 2018, una vez recibida la obra por la Administración.



EDAR de Gijón Oeste

Finalizará en 2017 la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Gijón Oeste, que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal, cuya tramitación en orden a su licitación está previsto iniciar en el ejercicio 2018.

El anteproyecto incluye la remodelación del tratamiento biológico y la decantación actual implementando un tratamiento MBBR de fangos activos sobre soporte móvil como única alternativa técnica y económicamente viable sobre la actual E.D.A.R. Oeste. Se remodela el tratamiento de aguas de tormentas mediante una decantación lastrada y se reforma y adaptan los elementos de la línea de fangos de la actual E.D.A.R. deteriorados.

SANEAMIENTO DE LA RÍA DE AVILÉS

El esquema de saneamiento de Avilés consta de dos grandes Colectores Generales, uno por cada una de las márgenes de la ría, que confluyen en la Estación Depuradora de Maqua, y las aguas depuradas se vierten mediante el Emisario Submarino de la playa de Xagó.



Su objeto es la recogida, tratamiento y evacuación en el mar de las aguas residuales que hasta ahora vierten a la Ría de Avilés, recuperando este espacio natural de forma tal que se puedan desarrollar todos los usos en la zona litoral afectada por el vertido de las aguas residuales depuradas, con especial atención al uso de baño en las playas.

Colector de la margen derecha de la ría de Avilés

Se están ejecutando las obras complementarias acordadas con el Principado de Asturias para que, una vez finalizadas, la Comunidad Autónoma se haya cargo de la explotación de esta infraestructura.

Se prevé que están finalizadas en junio de 2018.



E.D.A.R. de Maqua

Finalizará en 2017 la redacción del Anteproyecto para la mejora de las instalaciones de tratamiento de la EDAR de Maqua (Avilés), que diseña las obras necesarias para permitir el vertido al mar Cantábrico de las aguas residuales tratadas en las condiciones que obliga la calificación de éste como Zona Normal, cuya tramitación en orden a su licitación está previsto iniciar en el ejercicio 2018.

El Anteproyecto incluye la ejecución de un sistema biológico mixto (IFAS – MBBR) en dos líneas y una decantación secundaria mediante 4 decantadores de 45 m de diámetro. Debido a los condicionantes introducidos por la alta salinidad del agua a tratar se ha procedido a reutilizar adaptando parcialmente el actual biológico y decantación como un depósito de homogenización de 15.000 m³ cubierto y se ha mejorado el pretratamiento con una línea más de desarenado – desengrasado. Debido a estas condiciones ha sido necesario remodelar el bombeo de entrada a planta y dotar a la instalación de un tratamiento de olores más eficiente. Por otro lado se ha dotado a la instalación de un tratamiento del agua de tormentas por decantación lastrada y un nuevo tratamiento de fangos por digestión.



NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN URBANAS

En el Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental 2009 – 2015, aprobado por Consejo de Ministros con fecha 6 de septiembre de 2013, se asigna a la AGE diferentes infraestructuras de saneamiento y depuración para el cumplimiento de objetivos medioambientales.

Se encuentran en diversas fases los siguientes proyectos:

- Saneamiento y E.D.A.R. de Tapia de Casariego
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 18.892.411,47 euros.
- Saneamiento de Gozón en la zona del Cabo Peñas.
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 24.725.041,48 euros.
- Saneamiento de la margen izquierda de la Ría de Villaviciosa entre Bedriñana y San Martín del Mar.
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 11.791.303,03 euros.
- Saneamiento de Valdés – Busto.
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 14.830.229,40 euros.
- Colector de Cuerres en Ribadesella.
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 16.636.767,74 euros.
- Terminación del saneamiento de la cuenca media del Río Nalón
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 4.690.726,61 euros



- Saneamiento de Aller-Felechosa
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 116.350,42 euros
Terminación en marzo 2018
- Saneamiento y EDAR de Argüero (Villaviciosa)
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 71.027,96 euros.
Terminación en febrero 2018
- Saneamiento de Puerto de Vega y conexión al saneamiento de Navia.
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 87.120,00 euros.
Terminación en septiembre 2018.
- Saneamiento y EDAR de Treviás (Valdés)
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 73.737,40 euros.
Terminación en noviembre 2018
- Saneamiento de Luarca (2ª y 3ª fases).
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 100.357,40 euros.
Terminación en septiembre 2018
- Saneamiento de Quintes (Villaviciosa)
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 135.357,82 euros.
Terminación en octubre 2018
- Saneamiento y EDAR de El Llano (San Tirso de Abres)
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 67.913,98 euros.
Terminación en octubre 2018
- Saneamiento en zonas sensibles de Caso y Sobrescobio (2ª fase)
Redacción de proyecto en licitación
Presupuesto de licitación 149.164,90 euros
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento y EDAR de La Espina (Salas y Tineo)
Redacción de proyecto en licitación
Presupuesto de licitación 162.245,51 euros
Plazo de ejecución 11 meses
- Saneamiento y EDAR de Soto de La Barca (Tineo)
Redacción de proyecto en licitación
Presupuesto de licitación 199.678,79 euros.
Plazo de ejecución 11 meses

ABASTECIMIENTO A LA ZONA CENTRAL DE ASTURIAS

Al igual que en el caso del saneamiento y depuración, esta actuación se incorporó al Plan General de Obras Públicas Mediante el Real Decreto-Ley 15/1984, de 26 de diciembre, bajo la denominación común de Aprovechamiento Integral de los recursos hídricos de la zona central de Asturias.

Embalse de los Alfилorios.

Esta pieza básica del abastecimiento a la ciudad de Oviedo fue construida entre los años 1974 y 1983 al amparo del Decreto de 25 de febrero de 1960 y por una subvención concedida el 14 de diciembre de 1973 por acuerdo del Consejo de Ministros al Ayuntamiento de Oviedo, titular de la concesión para el aprovechamiento de las aguas fluyentes de las cuencas aportadoras al embalse, Esta subvención supuso que la Dirección General de Obras Hidráulicas financiase la totalidad de la inversión.

Las instalaciones prestan servicio al Ayuntamiento de Oviedo desde el momento de su inauguración y hasta la fecha.





Está pendiente su entrega formal al Ayuntamiento de Oviedo.

OBRAS DE ENCAUZAMIENTO, DEFENSA DE MÁRGENES Y ACTUACIONES EN CAUCES

Como se indica en el apartado relativo a la Comisaría de Aguas, los trabajos de mantenimiento y conservación de cauces se reparten entre dicha Unidad y la Dirección Técnica.

Correspondiendo a esta última se encuentran en diferentes fases de redacción los siguientes proyectos:

- Defensa de Arriondas frente a las avenidas.
Proyecto redactado, con un presupuesto de las obras resultantes de 15.334.399,78 euros
- Defensa de Vegadeo frente a las avenidas.
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 134.553,34 euros y plazo de terminación marzo 2018.



- Proyecto de ordenación hidráulico-sanitaria del río Casaño entre Carreña y Arenas de Cabrales. Fase II
Proyecto en redacción con un contrato de presupuesto de adjudicación 68.853,79 euros y plazo de terminación agosto 2018.
- Revisión y actualización del proyecto de ordenación hidráulico-sanitaria del río Güeña en los términos municipales de Onís y Cangas de Onís.
Proyecto redactado con un presupuesto de las obras resultantes de 6.806.367,86 euros.

A lo largo del ejercicio 2018, finalizarán las siguientes obras:

- Recuperación de cauce por eliminación de azud en Moreda (Aller) y consolidación de solera en Parteayer (Morcín).
Presupuesto de adjudicación 73.707,15 euros.
Plazo de ejecución 6 meses.
- Conservación de sendas peatonales en los ríos Lena, Nora y Llantonos (Lena, Siero y Gijón).
Presupuesto de adjudicación 76.193,70 euros
Plazo de ejecución 6 meses.
- Actuación hidráulica en el río Linares (Villaviciosa).
Presupuesto de adjudicación 85.181,58 euros.
Plazo de ejecución 6 meses.
- Consolidación de la confluencia de los ríos Narcea y Naviego en Cangas del Narcea (Cangas del Narcea)
Presupuesto de adjudicación 117.672,50 euros.
Plazo de ejecución 6 meses.

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
CANTÁBRICO, O.A.

